



DECRETO ALCALDICIO N° 2024/

AUTORIZA CAMPEONATO FOLCLORICO A LA JUNTA DE VECINOS BELLO AMANECER.

REQUINOA, 21 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Junta de Vecinos Bello Amanecer Las Rosas", para realizar CAMPEONATO FOLCLORICO, el día 26 de Julio de 2015, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son apoyar la pareja de cueca que representará a Requinoa en el Campeonato Nacional.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Bello Amanecer Las Rosas, **CAMPEONATO FOLCLORICO**, el día 26 de Julio de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO: desde las 15:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Patricia Saavedra Quintanilla, C.I. 9.504.884-6, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo